ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE 29 VIVIENDAS DEL GRUPO JA-0901 EN EL NÚMERO 2 DE LA CALLE PÁRROCO CELEDONIO CÓZAR EN EL MUNICIPIO DE ANDÚJAR (JAÉN).

Código PRINEX: 6158.
Código Expte. G3: 2024_000096.
Código Expte. GEC: 175532.

ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
Y VALORACIÓN DE OFERTAS

En Jaén, a las 09:45 horas del día 24 de abril de 2024, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las obras de adecuación en materia de accesibilidad de 29 viviendas del grupo JA-0901 en el número 2 de la calle Párroco Celedonio Cózar de Andújar (Jaén).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén de 25 de abril de 2024 son los siguientes:

Presidente: Ana Belén Martínez Parra, Jefa de la Sección Técnica de la D.P. de Jaén.

Secretario: Rosario Vázquez Zamora, Jefa de la Sección de Gestión de la D.P. de Jaén, en sustitución de Francisco Carpio González, Técnico Superior Gestión D.P. Jaén.

Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Alicia López Amador, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, Técnico Superior de Gestión de la D.P. de Jaén en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Encarnación Avilés Tamargo, Técnico Medio de la D. P. de Jaén en funciones de control presupuestario.

Existe quórum para la válida constitución de la Mesa.

La reunión tiene por objeto analizar la documentación de subsanación presentada por la licitadora a la que le fue requerida la subsanación de defectos observados en la documentación administrativa incluida en el sobre único electrónico.

Mediante la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica se le notificó el 23/04/2024 a la mercantil Ingeniería de Construcción Cordobesa, S.L., requerimiento de subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales contados desde el día siguiente a su notificación.

El 24 de abril de 2024 se comprueba en SIREC que la indicada empresa había atendido al requerimiento, por lo que, se procede a la apertura de la documentación enviada. Analizada la documentación presentada se comprueba que ha subsanado la información requerida.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROSARIO VAZQUEZ ZAMORA	26/04/2024	PÁGINA 1/2
	ANA BELEN MARTINEZ PARRA		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	ALICIA ANTONIA LOPEZ AMADOR		
	ENCARNACION AVILES TAMARGO		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD7H27S666UTMUYKHHENDGC4UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I.8 del PCAP. El resultado es el que figura en el informe técnico que como anexo I se acompaña a la presenta acta.

La Mesa de Contratación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1. Admitir y continuar en la licitación a las siguientes las licitadoras por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada:

Empresa
EXCAVACIONES TORRES MOLINA, S.L.
GRUPO TORRES & OCAÑA, S.L.
CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.
INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
MIGUEL PEREZ LUQUE, S.A.
ANDUILITURGI, S.L.
GESTIÓN Y PROGRESO DE OBRAS, S.L.

2. Requerir a las siguientes empresas la justificación de su oferta al presumirse que incluye valores anormalmente bajos, conforme a la evaluación de las mismas, según anexo I que se adjunta, por lo que se acuerda dar audiencia a esta para que en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la L.C.S.P., mediante su presentación en la citada Plataforma SiREC.:

Empresa
PROGRESAN 2.0, S.L.
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.
TORRES ORO VERDE S.L.
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TORRESCAM, S.L.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:05 horas del día de la fecha, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Ana Belén Martínez Parra

El SECRETARIO
Fdo.: Rosario Vázquez Zamora

VOCAL
Fdo. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez

VOCAL
Fdo.: Alicia López Amador

VOCAL
Fdo.: Genaro Torres Torres

EL VOCAL
Fdo.: Encarnación Avilés Tamargo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ROSARIO VAZQUEZ ZAMORA	26/04/2024	PÁGINA 2/2
	ANA BELEN MARTINEZ PARRA		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	ALICIA ANTONIA LOPEZ AMADOR		
	ENCARNACION AVILES TAMARGO		
	GENARO TORRES TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD7H27S666UTMUYKHHENDGC4UQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	